

BAREMO CRITERIOS DE PREFERENCIA

Número	Conceptos	Supuestos	Puntuación
1	Fin social	Expedientes promovidos por promotores sin animo de lucro (Los comprendidos en los apartados c), d), e), f), h), i), j), k) y l) del artículo 15 del Reglamento de 24 de junio de 1965)	6
		Expedientes promovidos por promotores con animo de lucro	3
2	Préstamo complementario	Sin préstamo	5
		Con préstamo	1
		De 60 m a menos de 70 m.	15
		De 50 m a menos de 60 m.	13
		De 70 m a menos de 80 m.	9
		De 80 m a menos de 90 m.	8
3	Superficie útil.	De 90 m a menos de 100 m.	7
		De 40 m a menos de 50 m.	6
		De 100 m a menos de 110 m.	5,5
		De 110 m a menos de 120 m.	5
		De 120 m a menos de 130 m.	4
		De 130 m a menos de 140 m.	3
		De 140 m a menos de 150 m.	2
4	Emplazamiento.	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley del Suelo	8
		Terrenos con algunos de los servicios	6
		Terrenos sin servicios	4

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Manuel Padial Aguirre, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación, este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Mariano Monzón de Aragón, a don Manuel Padial Aguirre, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 23 de abril del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Féliz Carreras, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación, este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Manuel Padial Aguirre, a don José María Féliz Carreras, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal

de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 23 de abril del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se promueve a la primera categoría de Juez comarcal a don Eduardo García Reboredo González.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 28.200 pesetas, a don Eduardo García Reboredo González, Juez comarcal de Sangenjo (Pontevedra), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 21 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don Antonio Gatell Aláez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Antonio Gatell Aláez, Juez comarcal de Tarifa (Cádiz), asignán-

dole como antigüedad para todos los efectos la del día 21 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, comprensiva de los opositores que han obtenido plaza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 11 de junio de 1964, comprensiva de los opositores que han merecido plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los opositores que figuran en ella, y que a continuación se relacionan, sean nombrados Alumnos de la Escuela Judicial por el orden con que aparecen en la propuesta de referencia y en la carrera por la que han optado:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
<i>Carrera Judicial</i>		
1	D. Antonio Angulo Martín	26,52
2	D. Antonio Roma Alvarez	19,31
3	D. Manuel Gaspar Quiroga Vázquez	18,93
4	D. Antonio González Nieto	18,30
5	D. José Hersilio Ruiz Lanzuela	17,03
6	D. Pablo Dupla y de Vicente Tutor	16,52
7	D. José Javier Solchaga Loitegui	16,49
8	D. Fernando Martín González	16,35
9	D. Oscar González y González	16,05
10	D. Juan Manuel Lojo Aller	15,44
<i>Carrera Fiscal</i>		
1	D. Fernando Ledesma Bartret	23,82
2	D. Julio Espárrago Saborit	20,38

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
3	D. José Antonio Martín Pallin	18,48
4	D. Francisco Jurado-Valdelomar de Prado	17,40
5	D. Esteban Martínez-Abarca Ruiz Funes	14,80

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con el Decreto de 20 de los corrientes, que organiza los servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios en el expresado Centro directivo a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero, con las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se convoca concurso-examen restringido para cubrir seis plazas de Delineante y una de Calcedor en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso-examen restringido para cubrir las siguientes plazas, vacantes en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas, sito en El Pardo (Madrid).

Tres de Delineante Proyectista, dotadas con los emolumentos anuales de 38.400 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Una de Delineante de primera clase, dotada con los emolumentos anuales de 37.200 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Dos de Delineante de segunda clase, dotadas con los emolumentos anuales de 34.800 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Una de Calcedor, dotada con los emolumentos anuales de 21.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso-examen:

a) El personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, que se hallen comprendidos por las disposiciones, en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

b) Los Delineantes que figurasen en 27 de febrero de 1957 en las plantillas de las Direcciones Generales y Organismos Autónomos que se integraron en el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley de 25 del mismo mes y año, o bien que hayan sido nombrados después de esta fecha, en virtud de autorización concedida por el Consejo de Ministros, y que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se encuentren en la expresada situación.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigrán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, piso segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá expresarse a la plaza o plazas de las convocadas que desea concurrir, deberá hacerse asimismo manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañará una fotografía de tamaño carnet, y los comprendidos en el apartado a), base segunda de esta convocatoria:

Certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo,